

Bogotá D.C., 26 de junio de 2021

**Señores:
Comité Evaluador
Licitaciones
Obras por Impuestos
Gerencia de Adquisiciones y Contratos
Vicepresidencia de Desarrollo y Soporte Organizacional**

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA ING. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ Y REPLICA A LAS MISMAS - LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA 001 DE 2021 - P.A. CODENSA CDI CUNDINAMARCA

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN CINCO MUNICIPIOS ZOMAC, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CABRERA, LA PALMA, MEDINA, PULÍ, VIOTÁ".

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Ingeniera. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ a nuestra propuesta, a continuación, me permito dar respuesta:

1. "A la propuesta presentada por ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS. la oferta económica es presentada para un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, y de acuerdo al numeral 2.6 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UN (1) mes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución. De acuerdo al numeral 2.6 el plazo de ejecución sería de NUEVE (9) MESES, el plazo ofrecido por el proponente ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS. es menor al establecido en los términos de referencia; por lo anterior la oferta económica esta incurso en la causal de rechazo del numeral 5.6 CAUSAL DE RECHAZO, en el parágrafo dd. Cuando la propuesta presentada supere o sea menor el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia."

RESPUESTA: No es cierto que la oferta presentada por Espacios Urbanos Grupo Constructor SAS, se encuentre incurso en la causal de rechazo invocada por la Ingeniera en su oficio de observaciones, porque en la oferta económica la firma involucra los 8 meses de ejecución estipulados en el Numeral 2.6. de los Términos de referencia que a la letra dice: "El plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá **el plazo de ejecución el cual será de OCHO (8)**

meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UN (1) mes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.”
Negrilla y cursiva fuera de texto. Es claro así que el plazo estipulado de ejecución es de ocho (8) meses el cual fue tenido en cuenta para el cálculo de nuestra oferta económica sin involucrar el plazo de liquidación que para el presente proceso se estipula en un (1) mes, tiempo en el cual se realizaran todos los trámites necesarios para la liquidación del contrato, por lo cual no forma parte del plazo de ejecución del contrato ya que esta etapa debió haber concluido para poder iniciar la etapa de liquidación del mismo.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la Entidad mantener el estatus de HABILITADA de nuestra oferta y revisar la causal de rechazo invocada por la Ingeniera para que la misma se aplicada a su oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a lo observado por ella su oferta estaría contemplando un (1) mes más para el plazo de ejecución;

Adicional a lo anterior y revisada la oferta presentada por la oferente se observa que el mismo incluyó personal adicional al mínimo requerido establecido dentro del anexo 7 y definido para el desglose de la oferta económica anexo 8.2, por lo cual se modificó el formato establecido por la entidad. Por lo anterior se solicita la entidad revisar la oferta económica

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)	Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Gerente del proyecto	unidad	1	50%	9	\$ 8,000,000	\$ 36,000,000	\$ 36,000,000
Apoyo administrativo y/o financiero	unidad	1	20%	9	\$ 5,000,000	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000
Contador	unidad	1	7%	9	\$ 6,000,000	\$ 3,780,000	\$ 3,780,000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 48,780,000	\$ 48,780,000
Factor multiplicador - FM = (7)						2.3	2.3
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 112,008,636	\$ 112,008,636

El personal señalado no está establecido dentro del personal mínimo requerido de lo solicitado en la licitación, por lo anterior solicitamos sea descontado del desglose de la oferta económica, dicho personal se encuentra inmerso dentro del factor multiplicador establecido por la entidad, ...”3. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN”, y por consiguiente se corrija el valor del ofrecimiento económico del proponente e inhabilitar la propuesta dentro del informe de evaluación final de requisitos habilitantes

- Adicional a la observación presentada por la Oferente para el caso de la propuesta de la Unión Temporal Y&T, se solicita se revise la misma dado que en su oferta económica si bien es cierto está dada para los ocho (08) meses de ejecución, dentro de la misma se observa que el proponente incluyó personal adicional al mínimo requerido establecido dentro del anexo 7 y definido para el desglose de la oferta económica anexo 8.2, por lo cual se modificó el formato establecido por la entidad. Por lo anterior se solicita la entidad revisar la oferta económica

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)	Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Gerente del proyecto	mes	1	50%	8	\$ 6,000,000	\$ 24,000,000	\$ 24,000,000
Apoyo administrativo v/o financiero	mes	1	20%	8	\$ 3,500,000	\$ 5,600,000	\$ 5,600,000
Abogado	mes	1	20%	8	\$ 2,000,000	\$ 3,200,000	\$ 3,200,000
Coordinador de calidad	mes	1	100%	8	\$ 2,000,000	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 48,800,000	\$ 48,800,000
Factor multiplicador - FM = (7)						2.1	2.1
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 102,480,000	\$ 102,480,000

El personal señalado no está establecido dentro del personal mínimo requerido de lo solicitado en la licitación, por lo anterior solicitamos sea descontado del desglose de la oferta económica, dado que este tipo de personal se encuentra inmerso dentro del factor multiplicador asociado a "...”3. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN”., por consiguiente, se corrija el valor del ofrecimiento económico del proponente y si es el caso no habilitar la propuesta en el informe de evaluación final de requisitos habilitantes.


EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
 c.c. archivo